



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-171927- -00007-0000

Fecha: 2014-02-26 16:06:33 Dep: 2020 DIR.NUEVAS
Tra: 11 PATENTE/II Eje: 78 FASENACIONAL
Act: 587 SOLTUDCORREC Folios: 2

REFERENCIA : REGISTRO DE LA PATENTE DE INVENCION
**ELEMENTO DE REVESTIMIENTO PARA SU
USO EN UNA ESTRUCTURA DE SUELO
ESTABILIZADA** EXPEDIENTE No. 12-171927

Solicitud de corrección en la base de datos sobre aplicación de pago de anualidad

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad **TERRE ARMEE INTERNARTIONALE**, existente y organizada conforme a las leyes de Francia, con domicilio en la ciudad de Velizy-Villacoublay, Francia, atentamente manifiesto ante esa entidad lo siguiente:

1. Nuestro poderdante, la sociedad **TERRE ARMEE INTERNARTIONALE** es titular de la patente citada en la referencia, conforme a la Resolución No. 988 del 17 de enero de 2014, mediante la cual es establecido que la respectiva invención se encuentra vigente desde el 24 de marzo de 2011 hasta el 24 de marzo de 2031.
2. En vista de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el 4 de febrero de 2014 se pagó la tasa anual de mantenimiento, para el período comprendido entre 24 de marzo de 2014 al 24 de marzo de 2015.
3. No obstante lo anterior, al consultar la base de datos de esa entidad, aparece que la anualidad fue aplicada por el período comprendido entre 24 de febrero de 2014 hasta el 24 de febrero de 2015, de acuerdo con la siguiente imagen:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
CONSULTA DE AFECTACIONES DE NUEVAS CREACIONES	
Martes 25 de Febrero de 2014	
Cerrar Ventana	
ANUALIDADES	
Expediente	12-171927 Secu. even.1 Fecha de solicitud 2014-02-04 16:07:10
Persona que efectúa el pago	que JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
Periodo	Desde 24/02/2014 Hasta 24/02/2015
Estado	APLICADA 2014-02-12 15:54:19
Ver Actuaciones	



Cuando en realidad el período debe ser del 24 de marzo de 2014 al 24 de marzo de 2015.

4. En consecuencia de lo anterior, solicito que se corrija el mes en que debe aplicarse el pago de la anualidad, señalando marzo en lugar de febrero, y con ello se depuren errores y en dicha base de datos se refleje la realidad del trámite.

Del Señor Director,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. 79.159.313 de Usaquén
T.P.A. 54.493 del C.S. de la J.

4290210338602 /MGR
COLO 6458 0301 55698